# INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

Detalle de las observaciones No Regularizables por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021

**INFORME UAI N° 4-2022** 

21 de Marzo de 2022

INFORME Detalle de las observaciones No Regularizables por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021

N° 4 /2022

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Detalle	Folio
Informe Analítico	3 a 5
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Limitaciones al alcance	3
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	4
Aspectos auditados	4
Observaciones	4
Recomendaciones	4
Opinión del auditado	5
Conclusión	5
Anexos	5



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica Instituto Nacional del Agua

## **INFORME DE AUDITORÍA Nº4-2022**

Título: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021

# I. Objeto de la Auditoría

Cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, acerca de las observaciones de auditoría calificadas como No Regularizables por la Unidad de Auditoría Interna, durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

### II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por la Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación establecidos por la Resolución N° 173/2018 SISAC y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

Se consideraron las distintas observaciones efectuadas por SIGEN y la UAI, y se analizó la información remitida por los Sectores involucrados en la regularización de las situaciones, asimismo se verificó la posibilidad de considerarlas como regularizadas, o su determinación como hechos puntuales no susceptibles de regularización.

La labor insumió un total de 120 horas.

### III. Limitaciones al Alcance

Las actividades llevadas a cabo fueron bajo pautas de Aislamientos y Presencialidad, habiéndose obtenido los elementos de juicio necesarios para arribar a una opinión, sin la existencia de imitaciones en el Alcance de la labor de auditoría desarrollada.



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica Instituto Nacional del Agua

## IV. Tarea realizada

Se han realizado diversas actividades tendientes a la depuración de observaciones, mediante la aplicación de procesos y procedimientos que se standarizaron a todo el organismo.

Respecto a las observaciones no regularizables se verificó su no reiteración y la aplicación de normas precisas que permitan regularizar a futuro la situación detectada.

Asimismo y atento a que existieron 2 situaciones anteriores al año 2018 y de bajo impacto, que fueron reiteradas a posteriori, se consideró dejar pendiente únicamente a la observación más reciente.

Se reitera la importancia del Comité de Control Interno, atento que ha permitido un seguimiento preciso de las cuestiones observables, dando pautas precisas para lograr su regularización y su no reiteración en el tiempo.

Se obtuvieron elementos de juicio que permitieron proceder al cambio de clasificación de las observaciones que nos ocupan, y se procederá a su seguimiento a fin de evitar su reiteración.

## V. Marco de referencia

• Resolución SIGEN Nº 173/2018

## VI. Aspectos Auditados

Se procedió a realizar en una primera instancia la carga en el SISAC de la Observación, y a posteriori se actualizó con los avances obtenidos, los que luego de evaluarlos y considerar su posible repetición en el tiempo, se le cambió la calificación como No Regularizable, atento ser hechos puntuales no susceptibles de regularización.

#### VII. Observaciones

No surgen observaciones a la labor de auditoría efectuada.

### VIII. Recomendaciones

No surgen Recomendaciones que formular.

### Ezeiza, 22 de Marzo de 2022



Ministerio de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica Instituto Nacional del Agua

# **INFORME DE AUDITORÍA Nº4-2022**

Título: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2021

# IX. Opinión del sector auditado

Las observaciones son remitidas a los Sectores involucrados, quienes procedieron a remitir documentación sobre las actividades llevadas a cabo, y que permitieron el cambio de caracterización de la observación.

### X. Conclusión

Las acciones llevadas a cabo en el ejercicio 2021 han permitido regularizas distintas situaciones observadas, o encauzar cuestiones de antigua data, como así también la adopción de medidas tendientes a no reiterar acciones observadas. La intención de las Autoridades es continuar con las reuniones de Comité de Control Interno, y depurar el Sistema de Control de aquellas cuestiones que fueron originariamente observadas.

## XI. Anexos

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

Ezeiza, 22 de Marzo de 2022